

Feria Game Developers Conference (GDC) 2025

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) invita a las empresas exportadoras de **la industria de videojuegos** a participar de la **feria Game Developers Conference 2025**, a realizarse del 17 al 21 de marzo del 2025 en San Francisco, California, Estados Unidos.

En esta ocasión contaremos con un espacio de 10x20 pies (3,048 x 6,096 metros) aproximadamente **con un cupo para 5 empresas en espacio compartido**. El plazo para postular su participación será del **jueves 09 de enero las 8:00a.m. (hora Costa Rica) al miércoles 22 de enero 12:00m.d. (hora Costa Rica)**.

La postulación estará sujeta a evaluación técnica, según detallado en las **bases operativas** que deberá revisar previo a su postulación.

En caso de consultas favor contactar a msotos@procomer.com

BASES OPERATIVAS

Feria GDC 2025

- Feria Internacional
- Formato presencial
- Fecha: 17 al 21 de marzo del 2025.
- Lugar: San Francisco, California
- Sector: Videojuegos y animación digital
- Cupo: 5 empresas
- Cierre: **22 de enero de 2025 a las 12:00pm**

La Game Developers Conference (GDC) es el evento más importante a nivel mundial para los profesionales de la industria de los videojuegos. Durante varios días, reúne a miles de desarrolladores, diseñadores, artistas y otros expertos del sector para compartir conocimientos, explorar nuevas tendencias y fortalecer conexiones. Con más de 30 años de historia, GDC se ha consolidado como el punto de encuentro clave en el desarrollo de videojuegos. El evento cuenta con más de 700 sesiones centradas en diversas disciplinas del desarrollo de videojuegos, charlas de expertos en áreas clave del desarrollo de videojuegos y el GDC Expo Floor que cuenta con más de 300 expositores que presentan las últimas herramientas, tecnologías y productos innovadores.

En GDC, participan cerca de 30,000 personas de todo el mundo, incluyendo desarrolladores independientes, grandes estudios de videojuegos, empresas tecnológicas líderes, y organizaciones de todo tipo. Entre los asistentes se encuentran expertos de regiones como Corea del Sur, Canadá, Reino Unido y Estados Unidos.



Formato de participación: Tradicional – Stand nacional.

Modalidad:

- ✓ **Recorrido ferial y atenciones de reuniones en stand:** asignación de dos pases por empresa pase para ingresar al recinto ferial con el objetivo de recorrer el evento para realizar una prospección y generar contactos. Puede hacer uso de las mesas de reuniones del stand.

1. Criterios de Admisibilidad.

- Serán elegibles las empresas que ofrezcan servicios o propiedades intelectuales en el área de videojuegos y animación digital **de origen costarricense.**
- Serán elegibles empresas costarricenses micro, pequeñas, medianas y grandes:
 1. MICRO: De 1 a 5 empleados
 2. PEQUEÑA: De 6 a 30 empleados
 3. MEDIANA: De 31 a 99 empleados
 4. GRANDE: 100 empleados o más.
- Experiencia de ventas a nivel local o internacional.
 1. Exportador consolidado (Exportador continuo).
 2. Exportador Intermitente.
 3. Nuevo exportador (Exportaciones en 2023 -2024).
 4. Sin exportaciones, experiencia local.
- Diagnóstico único exportador aplicado y actualizado. (Abierto para aplicar en el rango de postulación)
- PROCOMER otorgará 5 pases con 2 espacios por empresa en el pabellón país. De igual manera aplicará, en el caso de empresas relacionadas (empresas que forman parte de un grupo, en el cual una de ellas tiene el control económico sobre la otra, o están sujetas a un control común; su representación legal corresponde a una misma persona, o comparten miembros en su personería jurídica).

2. Documentos de postulación.

Se recuerda que el plazo para postular es al **22 de enero de 2025 a las 12:00pm.** Cualquier postulación que sea recibida posterior a la fecha y hora no se tomará en cuenta.

- Formulario de aplicación.
- Carta de compromiso
- **Logo:** versión ai o eps (ilustrador), en curvas.
- **Información de participante(s)**
- **Fotografía de proyectos recientes o casos de éxito 300 dpi**
- **Fotografía de IPs 300 dpi (En caso de aplicar)**
- **Descripción de IPs, 1 párrafo (En caso de aplicar)**



- **Link con reel actualizado de servicios (Google Drive, Dropbox o WeTransfer)**

Una vez concluida la convocatoria de postulación, PROCOMER hará un análisis técnico de los documentos presentados por parte de cada una de las empresas. En caso de requerir, aclaraciones, rectificaciones o algún otro documento adicional, PROCOMER estará comunicándose de manera directa con la empresa. Aquellas que no cumplan con los requisitos previamente indicados serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso actual.

3. Beneficios de participación.

PROCOMER se compromete a:

- Espacio de exhibición compartido de 10x20 pies (3,048 x 6,096 metros)
- Construcción y decoración del stand.
- Mobiliario compartido, tales como: conexión de electricidad, espacio pequeño para bodega general y basurero y áreas comunes para reuniones.
- Presencia en el portal de la feria
- (2) badges/credenciales por empresa
- Coordinación logística del evento.
- Agenda de reuniones

Responsabilidades de la empresa:

- Realizar el pago de la cuota de participación para confirmar su espacio en la feria (plazo 5 días hábiles a partir de la notificación de la cuota).
- La empresa deberá financiar su tiquete aéreo, estadía y alimentación, así como traslados internos en el país destino. Cualquier otro gasto en que se incurra por el viaje a la feria, deberá ser financiado por parte de la empresa.
- La empresa deberá informarse y cumplir con los requisitos de ingreso al país donde se realizará el evento. (visas, vacunas, entre otros). PROCOMER no se hace responsable en caso de que la empresa no cumpla con estos requerimientos. Así como cumplir con los compromisos adquiridos en la carta de compromiso que ha sido adjuntada con la postulación.

4. Criterios de evaluación.

Posterior a la revisión de admisibilidad de las empresas. PROCOMER realizará una evaluación técnica tomando en cuenta los siguientes criterios:



Convocatoria Game Developers Conference 2025

Matriz de Evaluación

Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje	% por criterio
Experiencia Exportadora	Sin Exportaciones	1	20
	Nuevo Exportador (Año 2023 o 2024)	2	
	Exportador Intermitente (2023 hacia atrás)	3	
	Exportadora consolidada (Exportaciones continuas)	4	
Resultado Diagnóstico Único (DUE)	A	4	15
	B	4	
	C	2	
	D	1	
Marketing Digital (Redes sociales, sitio Web, materiales promocionales)	SÍ	4	20
	NO	1	
Potencial de la oferta y oportunidad en el mercado	Comité conformado por promotores central, OPC e Inteligencia Comercial o CACEX	1 al 4	20
Servicios brindados por PROCOMER en los últimos 3 años previo al evento (Vinculaciones)	0 servicios	1	15
	1-3 servicios	3	
	N/A (Empresa Nueva)	3	
	Más de 3 servicios	4	
ROI de las últimas participaciones en el evento	SÍ	4	10
	N/A (Empresa Nueva o no ha participado en otros eventos anteriormente)	3	
	No	1	
			100

Proceso de Adjudicación de espacios

Una vez realizada la evaluación se realizará un ranking de las empresas, en caso de empresas que tengan una misma calificación se realizará por orden de llegada de la postulación.

5. Selección

- Finalizado el al proceso de evaluación y ranking, PROCOMER comunicará la adjudicación del beneficio de participación a las empresas seleccionadas.
- Pago de cuota de participación, tendrán (5) días hábiles para realizar el pago y enviar el comprobante del depósito bancario por correo indicando los datos para la generación de la factura electrónica.
- Se adjuntan cuentas bancarias.
- En caso de la no realización de pago o deseo de la empresa de no participar en el proceso, PROCOMER avanzará con la siguiente empresa no adjudicada, según el ranking de evaluación previamente realizado.
- Se hará una 1ra reunión de coordinación con el grupo una vez cerrada la convocatoria, para ver términos logísticos de la participación e información requerida por parte del equipo PROCOMER.

6. Cancelación del evento por motivos de fuerza mayor

La participación de PROCOMER en la edición especial de Game Developers Conference 2025 estará sujeta a los lineamientos sanitarios indicados por la Organización del evento, así como los cambios y requerimientos sanitarios solicitados por el país donde se llevará a cabo. PROCOMER no se hace



responsable por los cambios o cancelación del evento que se pueda derivar una situación mundial considerada de fuerza mayor. Las empresas participantes deberán informarse constantemente sobre los requerimientos de ingreso a Estados Unidos por lo que PROCOMER no asume ninguna responsabilidad en costos de tiquetes, hospedaje y demás relacionados con la participación en la Feria que se generen por cancelación del evento o imposibilidad de viajar al mercado en las fechas pactadas.

7. Evaluación de participación en la feria

- Al iniciar la feria se le dará un usuario con acceso al portal de la feria a cada empresa expositora. Esto permitirá reunir la base de contactos y agendar reuniones por parte de cada empresa de forma centralizada y ordenada.
- Posteriormente, PROCOMER por medio del Promotor de exportaciones, estará contactando a las empresas para dar seguimiento a las oportunidades brindadas en los días de la feria.
- Cuando concluya la feria, la empresa participante deberá completar la encuesta de satisfacción que será enviada al correo electrónico.
- En caso de que las empresas no brinden la información anteriormente indicada, PROCOMER establecerá dicho incumplimiento dentro de sus registros, contemplándolo en la evaluación de futuras postulaciones a ferias.

8. Acuerdo de confidencialidad

Para el uso de la información suministrada por Procomer o por el exportador a Procomer, se hará uso de lo estipulado en la ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (8968) y a la Ley del Sistema de Estadística Nacional (7839).

PROCOMER tiene obligaciones en lo relativo a la administración y custodia de la información que brindan los exportadores, de manera que debe observar el principio de confidencialidad estadística. Además, no se ha otorgado expresamente la autorización de compartir este tipo de información, tal y como lo indica el artículo 2 de la Ley No.8220, Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos “Para que una entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública pueda remitir información del administrado a otra entidad, órgano o funcionario, la primera deberá contar con el consentimiento del administrado”.

Al enviar la presente inscripción, usted autoriza a PROCOMER a almacenar sus datos personales y a utilizarlos bajo estos términos de confidencialidad.

Toda la información brindada es de uso interno y confidencial para PROCOMER.

9. Datos de contacto

Para atender consultas utilizar la dirección: msotos@procomer.com

